



OFICIO NUMERO UTPTJAL/013/2022

Guadalajara, Jalisco, Junio 10 de 2022

**LIC. ROSANA MARTINEZ QUIÑONES
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION
PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E.**

Sirva el presente para dar por recibida la solicitud de acceso a la información, presentada a través de correo electrónico con el expediente **891/2022, oficio DJ/UT/688/2022**, fechado el 09 de junio del 2022 y solicitud de acceso a la información presentada por medio del SISAI. folio **140294122000014**, fechada el 10 de junio del 2022, misma que está registrada bajo el número de oficio que se indica al rubro superior derecho. En virtud de lo anterior, y después de revisar su solicitud consistente en:

"Saber si trabajan los siguientes enlistados ya sea por honorarios o dentro de la nómina (año 2022)

- 1.- Miguel Ángel Pérez Melgoza
- 2.- Alfredo Gutiérrez Balderas
- 3.- Cándido Eduardo Resendez Banda
- 4.- María del Rosario Mascorro Palomera
- 5.- Ramón Eduardo Pimienta Sandoval
- 6.- Carlos Omar Kotsiras Ralis Hernández
- 7.- Aurora Xjaeen Del Rubí Aguilar Cauich
- 8.- Beatriz Adriana Alba López
- 9.- Juan Salvador Vázquez Hernandez
- 10.- Mónica López Ibarra
- 11.- Pedro Lorenzo García" (Sic)

Al respecto se informa al peticionario y con el propósito de dar respuesta a su solicitud, se informa que con base en los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 6, 45 fracciones II y IV, 76 fracción I, 129, 131 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 30 de la Ley General de Partidos Políticos; 1, 4, 6, 43, 44, 48, 49, 50, 51, 52 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados; 29 inciso f); 37 Bis 1; 39, 40 párrafo cuarto; 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 117, 134 y demás relativos y aplicables del marco estatutario vigente, fue turnada por esta Unidad de Transparencia del Partido del Trabajo en el Estado de Jalisco, para las consultas correspondientes a la Comisión Ejecutiva Estatal a través de la Comisión de Asuntos Electorales, Comisión de Organización y la Comisión de Finanzas y Patrimonio. La Comisión Coordinadora Estatal, la Comisión de Contraloría y Fiscalización Estatal; el Comisionado Político Nacional y la Comisionada Política Nacional de Asuntos Electorales, órganos internos responsables que con base en el artículo 45



fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a través de la Unidad de Transparencia del Partido del Trabajo en el Estado de Jalisco, proporcionan la siguiente información:

En relación con la solicitud de información **140294122000014**, se informa al peticionario lo siguiente:

Puntos 1 al 10 estas personas no laboran ni han laborado en este instituto político ya sea por honorarios o por nomina

De esta manera, se da respuesta expedita y oportuna, a la solicitud de mérito.

Sin otro particular, reciba un fraterno saludo.



ATENTAMENTE
¡UNIDAD NACIONAL!
TODO EL PODER AL PUEBLO

ABEL GUTIÉRREZ LOPEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ARCHIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO JALISCO.